

# **Gobierno Regional del Callao**

## **Acuerdo del Consejo Regional N° 000042**

*Callao, 21 de marzo de 2011*

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

### **VISTOS:**

El pedido del Sr. Consejero Regional Eugenio Córdova Rodríguez, en sesión de Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao de fecha 21 de marzo de 2011;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con pedido del Consejero Regional Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, recomienda se le otorgue en su calidad de chalaco notable y en mérito a la celebración del onomástico de nuestra Primera Guitarra, un reconocimiento o estímulo a don Óscar Áviles Arcos, quien este 24 de marzo, cumple 90 años y 70 años de vida artística, al haber llevado nuestra música a todos los rincones del mundo.

Que, como arreglista, compositor, ejecutante y difusor de la música criolla ha merecido diversos reconocimientos, además de numerosos Discos de Oro por sus logradas ventas fonográficas;

Que, en 1987, fue distinguido por la OEA con el título de "Patrimonio Artístico de América"; otorgándole ese mismo año el Ministerio de Educación las "Palmas Magisteriales";

Que el Municipio Provincial del Callao en 1995, decidió darle el nombre de Oscar Avilés Arcos a la cuadra donde nació y puso una placa recordatoria en el exterior de la casa donde nació y creció;

Que, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le dio en el año 2000 la distinción como Doctor Honoris Causa, el más alto título académico que otorga esta casa de estudios, en honor a su reconocida trayectoria musical;

Que, en el año 2005 el Municipio de Lima Metropolitana le otorgó la Medalla "Ciudad de Lima", y que según palabras del Consejero Regional Sr. Eugenio Córdova R. acaba de ser reconocido en New York;

Que, en ese sentido el Consejero Regional solicita se someta a aprobación del Consejo el otorgamiento que corresponda a don Oscar Áviles Arcos por las consideraciones expuestas.



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud al pedido del Consejero Regional Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

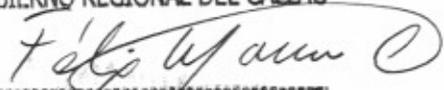
**SE ACUERDA:**

1. Someter a consideración de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y de los estamentos correspondientes, en mérito a las normas internas que regulan los reconocimientos y estímulos que otorga el Gobierno Regional del Callao, viabilizar el otorgamiento de la condecoración que corresponda a don Oscar Avilés Arcos, en virtud a sus 90 años de vida
2. Encargar a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta-

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
D<sup>ña</sup> FEMERIL MIRANDA ARRIGOLA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE